

Perceptor	Cuántía (ptás.)
Ana Samitier Latorre	365.520
Francisco Valera Pastor	325.980
Oscar Granados Franco	373.320
José Prieto Bedmar	373.320
Francisco López Llamas	361.500
Manuel Mariano Romero Romero	355.500
María Luisa Morillo Humánez	331.200
Juan Antonio Arjona Domínguez	344.100
María Pilar Romero Díaz	315.780
Luis Fernando Rivas Pozo	320.460
Juan José Jiménez Aguilera	331.200
María Dolores Martínez Lorente	313.680
Alberto Ruiz Moreno	323.820
Manuel García Pérez	323.820
Manuel Ruiz Plaza	355.500
Antonio Ramírez Serrano	385.740
Manuel Rivas Hidalgo	390.300
Joaquín Romero Martínez	390.300
Juan Manuel Cejudo Cejas	390.300
Francisco Quintero Moscoso	300.000
Francisco de Asís Aguilar Cantero	300.000
Manuel Cosano Mérida	384.300
Enrique Baena Cuenca	375.000
Antonio Rodas León	390.300
Antonia García Conte	397.718
Manuel Quero Morón	372.900
Manuel Duro Espejo	329.826
José María Valera Pastor	357.900
Manuel Jiménez Osuna	198.060
Juan Luis Reyes Alcalá	276.000
Antonio Muñoz Cobos	243.480
Manuel Carmona Torres	342.000
Manuel Bascón Ruiz	342.000
Valle Ramírez Urbano	342.000
María del Carmen Romero Valverde	342.000
Juan José Franco López	396.000
Antonio Corpas Sánchez	292.200
Juan Carlos Aguilar Rosa	318.900
Francisco Jiménez Tovar	311.700
Antonio Pavón Ruiz	269.100
José Espino Criado	338.979
Ana Gálvez Pacheco	306.000
Antonio Serrano Jiménez	278.400
José María Espejo Peña	275.700
Manuel Romero Torres	256.800
Juan Antonio Jiménez Tovar	282.900
Antonio Alcántara Mediavilla	292.200
Juan Antonio Ramírez González	362.580
José Flores Soler	324.000
Victoriano Fernández Morán	255.899
José Manuel Ruiz Gamero	307.000
Antonio Alguacil Pedraza	325.200
Antonio Jiménez Aguilera	312.000
Antonio Hidalgo Andújar	303.000
Pedro Alba Serrano	304.200
Fernando Gutiérrez Bernet	363.600
Juan Francisco Bretón Moreno	129.000

Córdoba, 17 de mayo de 1994.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION conjunta de 20 de junio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el programa experimental de prestación voluntaria para la colaboración en la prevención y lucha contra incendios forestales, y se oferta la participación en la ejecución del mismo.

Dentro del Proyecto «Andalucía Solidaria» que articula el sistema de relaciones del voluntariado con la Junta de Andalucía y en el marco establecido por el Decreto 45/1993, de 20 de abril (BOJA núm. 55, de 25 de mayo de 1993), y sus disposiciones de desarrollo, la AMA, y el IARA se proponen, con carácter experimental, ejercitar un programa de voluntariado para las prestaciones relacionadas con la colaboración en la prevención y extinción de incendios forestales, que sirva como experiencia para el futuro desarrollo de la colaboración social dentro del área de la conservación de la naturaleza.

El ámbito de aplicación del Programa será toda la Comunidad Autónoma Andaluza.

El programa se integra en el marco de las prestaciones voluntarias, que quedan definidas como aquellas que se desempeñan por libre determinación, sin mediar obligación o deber, y sin retribución económica ni relación de servicios alguna con la Administración Pública.

Por sus características específicas, el trabajo que los grupos de voluntarios hayan de desempeñar se integrará dentro del sistema operativo establecido en el INFOCA.

En su virtud, previo informe del Consejo Forestal Andaluz, RESOLVEMOS:

Primero. Aprobar el Programa Experimental de Prestación Voluntaria para la Colaboración en la Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Segundo. Podrán participar en el referido Programa las Entidades, Asociaciones, Organizaciones, de carácter social o cívico, o agrupaciones de la mismas, siempre que se encuentren legalmente constituidas, carezcan de ánimo de lucro y contemplen entre sus objetivos la conservación de la naturaleza y su ámbito de actuación otorgue o coincida con la provincia en la que se pretenda colaborar.

Tercero. En el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, se podrán presentar ante la Administración Forestal las solicitudes de participación en la ejecución del Programa.

Cuarto. La participación en la ejecución del Programa se valorarán con los criterios establecidas en el mismo, que se encontrará a disposición de los solicitantes en los Servicios Centrales de la AMA y el IARA, así como en sus correspondientes unidades provinciales.

Quinto. Las solicitudes se dirigirán acompañadas de la correspondiente documentación complementaria a los Presidentes de la AMA y el IARA y podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1994.- El Presidente de la AMA, Fernando Martínez Salcedo.- El Presidente del IARA, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, mediante la que se hace público el Convenio de Colaboración que se cita.

Con fecha 7 de junio de 1994 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre el I.A.S.S. y la Sociedad Parques Tecnoculturales, S.A. (Partecsa) al objeto de

facilitar la participación de las personas de los Centros y Hogares de Tercera Edad y de Asociaciones y Colectivos de interés social en el Programa de visitas a «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos».

Por ello y con el objetivo de que pueda alcanzar la mayor difusión posible dado el interés que para los colectivos a los que pueda beneficiar dicho Convenio, se efectúa la publicación íntegra del texto del mismo.

Sevilla, 9 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y PARQUES TECNOCULTURALES, S.A. (PARTECSA), PARA EL DESARROLLO DE VISITAS DE PERSONAS MAYORES Y OTROS COLECTIVOS SOCIALES A «CARTUJA, PARQUE DE LOS DESCUBRIMIENTOS

Sevilla, a 7 de junio de 1994.

De una parte Ilmo. Sr. don Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.) P.D. Orden 15.4.91.

Y de otra, el Ilmo. Sr. don Alfonso Seoane Yarza, Consejero Delegado de Parques Tecnoculturales, S.A. (PARTECSA).

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

EX PON EN

Primero: Que la Constitución Española establece en su artículo 50 que los poderes públicos promoverán el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad, mediante un sistema de servicios sociales que atenderán, entre otros, sus problemas de cultura y ocio.

Segundo: Que la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, establece en su artículo 6.º como área de actuación de los servicios sociales, entre otras, la atención y promoción del bienestar de la vejez.

Tercero: Tras la celebración de Expo'92 y como herencia de ella, quedan en la Isla de la Cartuja, las infraestructuras y los espacios expositivos más interesantes de la Muestra Universal, la mayor parte de cuyos contenidos, están agrupados dentro del Parque Temático «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos», siendo muy interesante la utilización lúdica de los mismos por las Asociaciones y Centros de Tercera Edad, así como otros Colectivos Sociales.

Asimismo, con la inauguración y puesta en funcionamiento del Centro Andaluz de Exposiciones Didácticas de Ciencias Naturales, «Naturaland», promovido por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se ha creado una oferta de gran interés que tiene por objeto mostrar las riquezas de diversidad biológica, paisaje y entornos de Andalucía. «Naturaland» interpreta la Naturaleza Andaluza mostrándola a sus visitantes para que conozcan mejor y ayuden a conservarla en beneficio de nuestro Medio Ambiente; por ello se considera de interés su conocimiento por los citados colectivos andaluces.

La ubicación de «Naturaland» en «El Parque de los Descubrimientos» en el marco del Proyecto Cartuja'93, añade a lo anterior, la posibilidad de otras ofertas que, englobadas, constituyen un importante conjunto en el que los valores ambientales, técnicos, históricos, culturales y

lúdicos constituyen una oferta de gran interés, para programas de visitas con el objeto de que pueda ser conocida por el mayor número posible de los ciudadanos, integrados en el movimiento asociativo de interés social, radicado en Andalucía.

Cuarto: Por otro lado es necesario continuar con los objetivos ya iniciados en programas anteriores de, facilitar a este colectivo actividades socio culturales que le permitan romper el aislamiento, evitar la soledad, potenciar su autonomía, personal y al mismo tiempo la convivencia con su entorno comunitario, intercambio de nuevas experiencias, y el acceso a los recursos culturales y lúdicos de la comunidad.

Por todo ello, las partes acuerdan la celebración de este Convenio, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS.

Primera. El presente Convenio tiene por objeto facilitar la participación de las personas mayores de todos los Centros y Hogares de Tercera Edad de la Comunidad Autónoma Andaluza así como todas las Asociaciones y Colectivos, de interés social, en el Programa de visitas a «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos», heredero de los elementos expositivos más significativos de Expo'92 y dotado de importantes recursos lúdicos y formativos en el campo de las Ciencias, la Tecnología y el Medio Ambiente, por lo cual el I.A.S.S. y PARTECSA ofertan sus dispositivos para el logro de esta finalidad.

Segunda. Todos los colectivos andaluces interesados en visitar el conjunto de las instalaciones tecnoculturales de «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos» podrá llevarlo a cabo acogiéndose a la oferta especial que se acompaña al presente Convenio como pliego específico.

Tercera. El I.A.S.S. realizará a través de las Gerencias Provinciales la difusión del presente Convenio, a todos los Centros y Hogares de Mayores, públicos y privados del ámbito de su competencia, así como a las Asociaciones y Colectivos que pudiera interesarle.

Cuarta. El presente Convenio de Colaboración no comporta compromiso de financiación por parte del I.A.S.S. de las visitas que los colectivos realicen a PARTECSA.

Quinta. Para la interpretación, y seguimiento del presente Convenio, se constituirá una Comisión Mixta formada por el Subdirector General de Gestión y la Jefa del Servicio de Centros e Instituciones, o personas en quien deleguen, en representación del I.A.S.S., y en representación de PARTECSA, por el Director General de Explotación y por el Jefe de Atención a Colectivos, o en su caso, personas en quien deleguen.

Esta Comisión se reunirá con carácter semestral para conocer del desarrollo y grado de ejecución del presente Convenio, evaluar los resultados e introducir medidas correctoras en las dificultades o problemas que pudieran surgir.

Sexta. El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, extendiendo su vigencia inicialmente hasta el 2 de abril de 1995, pudiendo prorrogarse, por el mutuo acuerdo de las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- El Director Gerente del I.A.S.S. (P.D. Orden 15.4.91, BOJA núm. 30, de 26.4.91), Ramón Zamora Guzmán.- El Consejero Delegado de PARTECSA, Alfonso Seoane Yarza.

PLIEGO ESPECÍFICO: OFERTA ESPECIAL

Oferta especial para la visita integral a «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos». Incluye la visita a los Pabellones (entre otros «Naturaland»), Atracciones y Transportes que se incluyen en el Anexo I del presente pliego. Podrán realizarse los viernes, sábados y domingos y días festivos en grupos de 25 personas como mínimo y un/a monitor/a acompañante, mediante reserva realizada en el Servicio de Atención a Colectivos Especiales a través del teléfono de contacto (95) 446 22 36 y Fax: (95) 446 21 33.

Esta oferta especial, disfrutará de unas tarifas reducidas de hasta el 50% respecto a las tarifas normales, incluyendo:

- Información general antes y durante la visita.
- Reserva previa de la visita.
- Gestión, reserva y adquisición de las entradas de grupos especiales.
- Recepción del grupo y punto de encuentro.
- Acceso gratuito a los Pabellones dependientes de la Organizadora (Ver Anexo I).
- Acceso gratuito a los transportes panorámicos del Recinto (Ver Anexo I).
- Propuesta de recorridos por el Recinto.
- Identificaciones personales a todos los miembros del grupo.
- Un responsable acompañante gratis, por cada grupo de 25 personas, como mínimo.
- Aparcamiento bus y acceso gratuito del conductor, al Recinto.

Podrán complementar esta oferta especial:

- Con el servicio de equipo de monitores/as, específicamente formado para la realización de estos recorridos con estos Colectivos Sociales; a razón de un monitor/a por cada grupo, de al menos, 25 personas y desde la llegada del grupo hasta las 15 horas, quedando la tarde como visita libre para el grupo.

- Con el servicio de comida opcional.

Asimismo la Organizadora del Parque Temático en el período que concluye el 1 de septiembre de 1994, entregará, a los integrantes de estos grupos que vienen a Sevilla a visitar el Parque; un bono-descuento familiar de 4.000 ptas. a canjear en taquillas cuando retornen con los miembros de su entorno familiar y adquieran dos entradas super de adultos y dos entradas super de niño/a o tercera edad.

Las tarifas que en cada momento deberán abonar los integrantes de estos grupos de interés social, serán las que periódicamente fije la sociedad gestora del Parque Temático, a través de su Servicio de Atención a Colectivos Especiales.

Las opciones en cuanto a itinerarios, de la oferta especial, para la visita integral a «Cartuja, El Parque de los Descubrimientos», son los siguientes:

- Comunicación. Instrumento de progreso, que incluye Pabellón de la Navegación, Universo-Planetario Digital y Naturaland.
- Medio Ambiente, que incluye Naturaleza, Cine Naturaleza, Medio Ambiente, Naturaland y los Jardines del Guadalquivir y Botánica-Americano (Umbráculo).
- La Era de los Descubrimientos que incluye Omnimax, Navegación, Universo-Planetario Digital y Naturaland.

No obstante, podrán concertarse con los colectivos objeto del presente Convenio, otros posibles itinerarios con la inclusión de espectáculos o animación especial para estos grupos.

Los Centros o Asociaciones que deseen participar en este tipo de visitas, deberán comunicarlo, con antelación de, al menos, una semana previa a la realización de la visita. Para ello, podrán comunicar con el Servicio de Atención a Colectivos Especiales y/o remitir modelo de solicitud de reserva, según se indica en el Anexo II del presente Convenio.

ANEXO I

PABELLONES, ATRACCIONES, TRANSPORTES Y ESPECTÁCULOS QUE PUEDEN DISFRUTARSE CON ENTRADA DE «GRUPOS ESPECIALES»

- Andalucía.
- Andalucía de los Niños.
- Bichomanía.
- Cinematógrafo.
- Cine Movimas.
- Energía.
- Medio Ambiente.
- Memorias Expo.
- Naturaleza y Cine Naturaleza.
- Navarra.
- Navegación-Balsa Uru.
- Universo-Planetario Digital.
- Naturaland.
- Sevilla Experience.
- Fundación Cultural Mapfre Vida (Exposiciones Temporales).
- Tres años a través del Artico.
- Exposición Julio Romero de Torres.
- Pabellón de Extremadura.
- Pabellón de Cruz Campo.
- Jardín de las Aves Rapaces.
- Nao Victorio.
- Torre Schindler.
- Dinorama.
- Cine Especial Omnimax (Reserva de sesión, sin pago, en la taquilla del cine).
- Insectorama.
- Retromóvil Cartuja (Exposición de coches y motos antiguas).
- Telecabina.
- Monorraíl.
- Torre Banesto.
- Tren de Paseo.
- Catamarán.
- Jardines, espacios públicos y los hitos temáticos, así como todas las actuaciones y espectáculos que se celebran en escenario del lago, auditorio de madera del Jardín del Guadalquivir, Feria de La Ina, la casa de los títeres, espectáculo del lago, fuentes cibernéticas, cabalgata y en general cualquier animación de calle con la presencia de la mascota Curro que se produzca en espacios abiertos.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD, PROGRAMA DE VISITAS DE GRUPOS DE TERCERA EDAD Y OTROS COLECTIVOS SOCIALES A «CARTUJA, EL PARQUE DE LOS DESCUBRIMIENTOS» (SEVILLA)

Datos del Centro:

Nombre del Centro:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Datos del Monitor/a:

Monitor/a responsable:

D.N.I.

Teléfono de contacto:

Datos del grupo:

Núm. de visitantes (incluidos responsables):

- Tipología: Tercera Edad
 Asociaciones de Vecinos
 Asociaciones Juveniles
 Otras entidades asociativas
 Colectivos de personas con necesidades especiales (minusválidos)

Datos de la visita:

Fecha de la visita:

Servicios que solicitan (marcar con x)

- Servicio Básico
 Servicio Básico con monitor/a
 Servicio Básico con comida
 Servicio Básico con monitor/a y comida.

Sevilla, a de de 1994.- El Responsable del Grupo.- V.ºB.º El Director/a o Presidente de la Asociación.- Sello del Centro o Asociación.

RESOLUCION de 15 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación a lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley de 30 de diciembre de 1993, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades en el campo de las drogodependencias de esta provincia, al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13.1.94), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas en materia de atención a drogodependientes.

Asociación	Modalidad	Importe
Asociación de Vecinos «La Palmera»	Integración Social	75.000
Asociación de Vecinos «La Palmera»	Prevención	675.000
Parroquia «San Pablo»	Prevención	250.000
Asociación «NOESSO»	Prevención	250.000
Asociación «NOESSO»	Equipamiento/Mantenimiento	850.000
Aludena	Prevención	100.000
Aludena	Integración Social	450.000
Aludena	Equipamiento/Mantenimiento	900.000
F.A.P.A.C.E.	Prevención	750.000
Asociación Huercalense contra la Droga «Azahar»	Prevención	260.000
Asociación Juvenil Cultural «Cándor»	Prevención	150.000
Asociación Juvenil Cultural «Cándor»	Integración Social	100.000
FAVA «Espejo del Mar»	Prevención	250.000
Juventud Obrera Cristiana (JOC-A)	Prevención	450.000
Asociación Vida Contra la Droga	Prevención	250.000
PROSALUD	Prevención	600.000
PROSALUD	Integración Social	300.000
PROSALUD	Equipamiento/Mantenimiento	2.000.000

Alcohólicos Rehabilitados de Almería	Prevención	250.000
Alcohólicos Rehabilitados de Almería	Integración Social	750.000
Alcohólicos Rehabilitados de Almería	Equipamiento/Mantenimiento	1.900.000

Almería, 15 de junio de 1994.- El Delegado, José Enrique Arriola Arriola.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de mayo de 1994, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el registro de fundaciones privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía de la Fundación Cultural Privada Andaluza de Estudios Sociales.

Vista la solicitud presentada por don Juan Ojeda Sanz y don José Villalobos Domínguez, en calidad de socios fundadores de la Fundación «Andaluza de Estudios Sociales, (FADES)», en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público de la Fundación, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente:

HECHOS

1. Con fecha 17 de noviembre de 1993 y ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la misma, don Luis Marín Sicilia, se procede al otorgamiento de la Escritura de Constitución de la Fundación Cultural denominada «Andaluza de Estudios Sociales».

2. El día 14 de diciembre se recibe la misma, en la que se recoge la voluntad de los fundadores, don Juan Ojeda Sanz, y don José Villalobos Domínguez, de constituir una Fundación de carácter privado, de promoción y de financiación, en la que consta la aportación como dotación inicial de la Fundación la cantidad de un millón ciento seis mil doscientas pesetas (1.106.200 ptas.).

Asimismo, se designan los 7 miembros que han de constituir el Patronato y se deja constancia de la aceptación de los mismos y sus responsabilidades como tales.

3. También se presentan los Estatutos de la Fundación donde consta como es reglamentario, su denominación, fines y objeto: la promoción, desarrollo, protección, tutela y fomento de toda clase de cursos, seminarios, estudios, actividades e investigaciones sobre temas sociales, económicos, políticos y culturales y en especial la formación en los valores y objetivos inspirados en el Liberalismo y el Humanismo Occidental; su domicilio en la C/ Rioja núm. 25, primera planta; el órgano de representación y gobierno de la Fundación y atribuciones.

4. Analizados estos documentos, y requerida la Fundación para subsanar determinadas observaciones de fondo o forma, el proceso culmina el 11 de mayo del presente año con la nueva Escritura otorgada ante el mismo Notario al principio mentado, el día 18 de abril de 1994 como un único documento, conteniendo tanto los artículos reformados como el resto no afectado y no un segundo con rectificaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Cumplidas fundamentalmente las exigencias establecidas en el artículo 1.º del Reglamento de Fundaciones aprobado por Decreto 2930/72 de 21 de julio, establecido como norma supletoria en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 89/85 de 2 de mayo, por el que se crea el Registro de Fundaciones Privadas de carácter